

## Proceso de factibilidad masivo

**Factibilidad:** Es la solicitud que realiza a la empresa distribuidora en forma gratuita, que permite acreditar que, en un sector geográfico determinado, cuenta con redes de electricidad que hagan posible la conexión del nuevo usuario. La respuesta será emitida a través de un certificado de factibilidad, para obtener dicha respuesta debe seguir los siguientes pasos:

- Ingresar al portal de conexiones.
- Crear Nueva Solicitud como Cliente Masivo.
  - ✓ Los tipos de proyectos inmobiliarios, que puede solicitar como cliente masivo son los siguientes: Edificio, Loteo en BNU y Condominio, entre ellos existen subtipos de proyectos:
    - Edificio.
    - Condominio.
    - Loteo en BNU (Loteo en Bien Nacional de Uso Público).
    - Subsistema de distribución.
    - Loteo empalmes concentrados.
    - Loteo acogido a ley de copropiedad (también es un condominio).
    - Loteo no acogido a ley de copropiedad (corresponde a loteo de autoconstrucción no acogido a ley de copropiedad).
- Completar los campos disponibles para el tipo de proyecto.
- Adjuntar dominio Vigente (este puede ser reemplazado por algún documento que acredite la asignación o usufructo de ésta).
- En caso de ser arrendatario deberá adjuntar al dominio vigente y autorización del dueño de la propiedad.
  - ❖ Importante en caso de ser una herencia, el dominio debe ser reemplazado por la posesión efectiva y la autorización en donde se acredite que el solicitante esta incorporado en la posesión.
- Adjuntar croquis proyecto.

**Estudio:** una vez emitida la factibilidad y la carta indicando cuáles son los documentos necesarios para el estudio, recibirás una notificación indicando que debes ingresar en esta etapa para poder evaluar las obras de inversión necesarias para entregar suministro.

- Los documentos que debes ingresar son los siguientes:
  - Formulario Estudio de proyecto
  - Plano de emplazamiento

- Plano de pavimentación
- Plano de servicios
- Planos Redes de Gas
- Proyecto de alumbrado público
- Proyecto eléctrico (memoria de cálculo y plano en archivo comprimido)
- Cuadro de cargas de las viviendas y servicios comunes
- Ordenanza municipal de soterramiento

**Para el caso de los Loteos de Autoconstrucción (Loteo no Acogido a Ley de Copropiedad), debe presentar lo siguiente:**

- Formulario estudio de proyecto
- Dominio Vigente de la Propiedad
- Permiso de Edificación
- En caso de ser Loteo Rural plano de subdivisión del loteo aprobado por el SAG
- En caso de estar en ubicado en radio urbano, Plano del loteo aprobado por la municipalidad
- Plano proyecto eléctrico y memoria de calculo
  - ❖ Importante destacar que, en la etapa de estudio, el dominio vigente de la propiedad, permiso de edificación, plano del loteo aprobado por el SAG, plano del loteo aprobado por la municipalidad, plano proyecto eléctrico y memoria de cálculo, deben ingresarse en un archivo comprimido en campo “Proyecto Eléctrico”.
  - ❖ Para facilitar la lectura de los registros, la facturación y el cobro de los consumos individuales de los remarcadores que registran dichos consumos al interior del Loteo, se celebrará un convenio de medición, en consideración a lo previsto en el artículo 130° del Decreto Supremo N°327 de 1997 del Ministerio de Minería, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, y por lo tanto, para todos los efectos, seguirá teniendo la calidad de cliente, quien sea propietario del inmueble que recibe la alimentación principal. El cliente, deberá incluir todos los remarcadores en el convenio y solicitar la conexión simultanea junto con el servicio principal.

**Con respecto a los empalmes concentrados:** estos corresponden a medidores que se encuentran en un nicho próximo acceso del loteo, que permita una fácil y expedita lectura, su control y mantenimiento, pudiendo este ser un loteo no acogido a ley de copropiedad o acogido a ley de copropiedad, donde se solicita la conexión de todos los empalmes en forma simultánea. Este tipo de empalme debe cumplir con lo señalado en el punto 7.8 del RIC N°1 y someterse a lo señalado en el anexo 1.2 -1.4 y 1.5 del RIC.

La documentación que debe ingresar en la etapa de estudio es la siguiente:

- Formulario Estudio de proyecto.
- Plano de emplazamiento.

**Construcción:** Se generará automáticamente con la documentación de conexión, toda vez que el estudio de proyectos haya indicado que se requieren obras.

- Se debe adjuntar en esta etapa, el permiso de construcción emitido por la municipalidad, certificado de Bien Nacional de Uso Público y la carta de presupuesto conexiones (la carta de presupuesto es emitida en la etapa de estudio).

**Conexión:** Es la etapa de acreditación documental que debe entregar a la empresa distribuidora, una vez que esta última acredita de manera positiva la factibilidad y que existen redes eléctricas que harán posible la conexión del nuevo servicio, para ello la documentación que debe entregar es:

- Documentación administrativa:
  - ✓ Solicitud de empalme y suministro.
  - ✓ Certificado de urbanización (corresponde al certificado de dotación de red de distribución).
  - ✓ TE1.
  - ✓ Contrato de Suministro.
  - ✓ Anexo contrato de suministro.
  - ✓ Cedula de identidad vigente del propietario.
  - ✓ Certificado de N° Municipal.
  - ✓ Factura y comprobante de pago por derechos de conexión.
  - ✓ Cuando son personas jurídicas además deben presentar lo siguiente:
    - Certificado de vigencia de la sociedad.
    - Fotocopia Rut de la empresa.
    - Fotocopia Rut del representante legal de la empresa.
    - Certificado de vigencia de la personería jurídica del representante legal.
    - Extracto de constitución de la sociedad.
    - Copia de boleta o factura del medidor (opcional).
    - Certificado de exactitud del medidor.

**Para el caso de los loteos de autoconstrucción, la documentación a presentar es la siguiente:**

Alimentación principal, totalizador empalme en baja tensión:

- Contrato de suministro.
- Solicitud de empalme.
- TE1 (de todos los servicios a conectar).
- TE1 de la red interior.
- Certificado de número.
- Dominio Vigente de la propiedad (vigencia máxima 30 días).
- Copia Cedula de identidad del propietario.
- Constitución de sociedad fotocopia legalizada, con vigencia máxima 30 días (En caso de ser persona jurídica).
- Representatividad legal de la sociedad legalizado, con vigencia máxima 30 días (En caso de ser persona jurídica).

- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal de la sociedad (En caso de ser persona jurídica).
- Copia de Rol de la sociedad (En caso de ser persona jurídica).
- Copia Cedula de identidad representante legal (En caso de ser persona jurídica).
- Certificado de exactitud del medidor.
- Convenio de medición.
- Factura y comprobante de pago de derechos de conexión, visación e inspección.

Alimentación principal, totalizador empalme en media tensión:

- Contrato de suministro.
- Solicitud de empalme.
- TE1 (de todos los servicios a conectar).
- TE1 de la red interior.
- Certificado de número.
- Dominio Vigente de la propiedad (vigencia máxima 30 días).
- Copia Cedula de identidad del propietario.
- Constitución de sociedad fotocopia legalizada, con vigencia máxima 30 días (En caso de ser persona jurídica).
- Representatividad legal de la sociedad legalizado, con vigencia máxima 30 días (En caso de ser persona jurídica).
- Fotocopia de cédula de identidad del representante legal de la sociedad (En caso de ser persona jurídica).
- Copia de Rol de la sociedad (En caso de ser persona jurídica).
- Copia Cedula de identidad representante legal (En caso de ser persona jurídica).
- Certificado de exactitud del medidor.
- Protocolo del transformador.
- Protocolo de equipo compacto de medida ECM (solo en caso de ser empalme indirecto en media tensión).
- Diagrama de conexiones equipo compacto de medida.
- Set fotográfico del conexionado del equipo compacto de medida.
- Convenio de medición.
- Factura y comprobante de pago de derechos de conexión, visación e inspección.